



Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente, a continuación relacionado ha delegado las competencias que le son propias y se señalan a continuación, en relación al encargo a favor de la empresa pública Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife S.A. (GESTUR TENERIFE S.A.) para el "SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CIRCUITO DEL MOTOR DE TENERIFE" en el Consejero Insular del Área que se señala igualmente en la siguiente tabla.

ÓRGANO DELEGANTE	FECHA ACUERDO DELEGACIÓN	COMPETENCIAS DELEGADAS	ÓRGANO DELEGADO
Consejo de Gobierno Insular	Acuerdo nº 18 Sesión ordinaria de 4 de agosto de 2020	<ul style="list-style-type: none">Competencia para el conocimiento y resolución de cuantas incidencias y gestiones puedan surgir en el Proyecto del Circuito del Motor así como la competencia para interpretar o modificar el contenido del presente acuerdo, a excepción de la extinción.	Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 2020

El Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación,

Enrique Arriaga Álvarez

Camino de las Mantecas, s/n
Edificio Nanotec
38205 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: 901 501 901 // 922 239 723
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UaVd67B6jzhSe3TPM51Z5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación Vp1º	Firmado	07/08/2020 13:51:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UaVd67B6jzhSe3TPM51Z5A==			